

CONSTANCIA SECRETARIAL. marzo 16 del 2023 a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la entidad CASUR allego respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 2022-219

AUTO: 347

Se incorpora al expediente digital de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYORES**, promovido por la señora **GLORIA PATRICIA MEJÍA CASTRILLÓN** en contra del señor **LUIS ALBERTO HENAO PINEDA** la anterior respuesta dada por el pagador de CASUR, para que las partes se enteren de su contenido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela María Delgado Díaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a280c6c607c6d98d3489bc300781e0003012165d1f57921c08b168d97be9a1c7**

Documento generado en 16/03/2023 02:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>